



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0156-2022-PEAH/DE

Castillo Grande, 29 de diciembre de 2022

VISTO:

El Memorándum N° 252-2022-PEAH-6301 del 29 de diciembre de 2022 de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga, sobre renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Huallaga, y;



CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;



Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo de 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;



Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la promulgación de la Ley N° 31075 el 24 de noviembre de 2020, se oficializó la creación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, con esta norma se crean el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Directoral N° 029-2019-PEAH el 29 de marzo de 2019, se designó en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Huallaga a la Abogada Maria Consuelo Gonzales Avenio a partir del 1 de abril de 2019, con nivel remunerativo D2;

Que, mediante solicitud de fecha 28 de diciembre de 2022 la Abogada María Consuelo Gonzales Avenio, por motivos personales formula su renuncia al cargo de Jefa de Asesoría Jurídica a partir del 1 de enero de 2023 designada mediante Resolución Directoral N° 029-2019-PEAH el 29 de marzo de 2019, solicitando se dispense del plazo de anticipación que exige la Ley en caso de renuncia;



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Supremo N° 728 establece en su Artículo 18° *"en caso de renuncia o retiro voluntario, el trabajador debe dar aviso escrito con 30 días de anticipación. El empleador puede exonerar este plazo por propia iniciativa o a pedido del trabajador; en este último caso, la solicitud se entenderá aceptada si no es rechazada por escrito dentro del tercer día"*;

Que, mediante Memorandum N° 252-2022-MIDAGRI-PEAH-6301 del 29 de diciembre de 2022 el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, en uso de sus atribuciones, acepta la renuncia formulada por la Abog. Maria Consuelo Gonzales Avenio al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Huallaga, a partir del 1 de enero de 2023, debiendo realizar los trámites que corresponda para la entrega de cargo;

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0312-2022-MIDAGRI**, de fecha 22 de julio de 2022 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 23 de julio de 2022, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Anthony Robert YQUISE PEREZ, y;**

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conformidad del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR, LA RENUNCIA formulada por la Abogada **MARIA CONSUELO GONZALES AVENIO** al cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Huallaga - MIDAGRI, con efectividad a partir del 1 de enero de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados al Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que el Jefe de la Oficina de Administración proceda a dar estricto cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR; la presente Resolución a la Abogada Maria Consuelo Gonzales Avenio, al Órgano de Control Institucional y demás órganos estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

ANTHONY ROBERT YQUISE PÉREZ
DIRECTOR EJECUTIVO